Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEXTO (6°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 022

Señores
CORANTIOQUIA
La Ciudad

Proceso: **Reparación Directa**
Demandante: **Ruth Aleida Hincapié Torres y otro**
Demandados: **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA CONSECIÓN AUTOPISTAS DEL NORDESTE**
Radicado: **05001 33 33 006 2022 00441 00**

Asunto: Solicitud informe

Cordial saludo.

En atención a lo ordenado en Audiencia Inicial celebrada el 30 de noviembre de 2024, se les comunica que se decretó la prueba solicitada por la parte demandante y se ordenó:

> *7.1.2.- EXHORTOS. Líbrese oficio a CORANTIOQUIA para que indique el estado de la queja por afectación de aguas formulada por el actor. El diligenciamiento del oficio correrá por cuenta de la parte interesada. El Nit de la entidad es 890.981.182.*

Se comparte el link referente a la queja 008 DEMANDA ADMINISTRATIVA.pdf

La información deberá ser allegada al correo electrónico memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co al proceso de la referencia.

Atentamente,

YESSENIA PALACIOS BARAHONA
Secretaria

Firmado Por:

Yessenia Palacios Barahona

Secretaria

Juzgado Administrativo

Oral 006

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **535c617591adfd1986c2d9a2ee0f3321aa4244839e504a872a9dfb4c5b77ba1f**

Documento generado en 09/02/2024 05:07:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica